



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de noviembre del 2019.

VISTO:

EL Informe N° 0234-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 22 de octubre del 2019; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019-MDBSH, acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2019-MDBSH, de fecha 28 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo I de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.". Asimismo, el Artículo IV de la acotada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, está reglamentado en el calendario de fiestas Cívicas y Religiosas de nuestro distrito, el evento de carácter festivo organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en conmemoración de los 58° Aniversario de Creación Política del distrito;

Que, es función de la Municipalidad promover la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, que permitan que la población Bandina y los visitantes disfrutar de una variada programación;

Que, mediante Informe N° 234-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 22 de octubre del presente año, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, hace llegar el Plan de Trabajo del 58° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Banda de Shilcayo, que comprende Programación y Presupuesto, solicitando su aprobación mediante sesión de concejo, debiendo ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019-MDBSH, con acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2019-MDBSH, de fecha 28 de octubre del 2019, se aprueba por unanimidad se aprueba el programa, presupuesto y la conformación de la comisión del 58° aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del 58° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Banda de Shilcayo, que dará inicio el miércoles 20 de noviembre al domingo 01 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INVITAR a todas las Instituciones Públicas y/o Privadas a participar en forma activa en todas las actividades programadas para el 58° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a todas las Instituciones Públicas a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

HGP/AE-MDBSH
GSCyGRD
AL
C.c
GM
GDPS
UAT
GDELCA
GDURI
ARCHIVO